



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO**, el Expediente digital N° F20D0-20220000008, de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de cinco (05) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,*

*Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;*

*Que, mediante Oficio N° 000009-2022-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 28 de febrero de 2022, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de cinco (05) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de febrero a junio de 2022, para realizar labores de soporte técnico en la Facultad; y*

*Que, mediante Informe N° 000103-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por cinco (05) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;*

*Que, mediante el Informe N° 000097-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de cinco (05) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar**, en vía de regularización, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de febrero a junio de 2022, según se indica en el cuadro siguiente:

Nº	BOLSISTAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN	ENCARGADO DE:	Código de Matricula	MES	MONTO S/.
1	Benites Narrea, Elvis Saúl	Labores de soporte técnico	19200068	480.00	2,400.00
2	Domínguez Acosta, Prish Antony	Labores de soporte técnico	19200054	480.00	2,400.00
3	Estrella Cóndor, Joshep Douglas	Labores de soporte técnico	19200146	480.00	2,400.00
4	Pérez Aquise, Gianfranco	Labores de soporte técnico	19200129	480.00	2,400.00
5	Quispe Inquil, Luis Wilfredo	Labores de soporte técnico	19200095	480.00	2,400.00
<b>Total</b>				2,400.00	12,000.00

2. **Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.**
3. **Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato**
4. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

